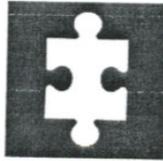


Postulado: Jorge Orlando Agudelo Gallego



FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS
UNIDAD NACIONAL PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ
SUBUNIDAD DE BIENES

TRAMITE No.: 110016000253 2007 82730

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 015-40305

DIRECCIÓN: CORREGIMIENTO CACERI, VEREDA BELLA PALMIRA

NOMBRE DEL PREDIO: "LOTE" MUNICIPIO CAUCASIA

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

En el Municipio de CAUCASIA,
Departamento de ANTIOQUIA, a los
DOS (2) días del mes de Agosto
del año de dos mil doce (2012), siendo las
diez (10:00 a.m.), el suscrito Fiscal (a)
DORA AYDEE GÓMEZ PÉREZ
adscrito a la Unidad Nacional para la Justicia y la Paz Subunidad
de Bienes, Despacho 38, con el apoyo operativo de
CUERPO TECNICO DE INVESTIGACIÓN CTI al
mando de FABIO NIEVES LÓPEZ
con carne No. CC. 91.455.517, nos hicimos presentes
en el inmueble ubicado en la dirección antes mencionada con
el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado con
Función de Control de Garantías
DRA. TERESA RUIZ NUÑEZ
de la ciudad de BOGOTÁ, en audiencia celebrada el
día VEINTICINCO (25) de JUNIO de dos
mil DOCE (2012), dentro del trámite de la
referencia, donde fuimos atendidos por

identificado con la C. de C. N° _____ de
_____, quien manifestó ser el

respecto a dicho bien; a esta persona, se le entera de la naturaleza y objeto de la presente diligencia en los términos del Ley 975 de 2.005, Ley 793 de 2.002, y el artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, y demás normas concordantes. Seguidamente se procede a identificar el inmueble de la siguiente manera:

Área: 43 Hectáreas + 1699.61 M² Linderos: Por el Norte linda con el predio N.º 18 Hacienda La Victoria; por el Sur con el predio N.º 13 Bella Palmira y quebrada La Palmira de por medio; por el Oriente con el predio N.º 14 La Vikina y por el Occidente con el predio N.º 024. Se deja constancia que para esta diligencia se contó con la colaboración de los topógrafos Eusebio Enrique Campos y Juvenal Pava Ramirez adscritos a la Dirección Seccional del CTI, quienes para la identificación perimetral del predio objeto de medida cartelar tuvieron como referencia la siguiente documentación Escritura Pública N.º 738 del 31 de Julio de 2001 Notaría de Caucasia, folio de Matrícula Inmobiliaria 015-40305, cédula Catastral que hace parte de la Plancha N.º 83-III-D, a escala 1/25000 año 2005 Dirección de Catastro, Municipio de Caucasia.

Descripción	y	Anexidades:
<p>Se deja constancia que el predio objeto de medida tiene una topografía ondulada con pendientes entre 15 al 20%. Delimita al Sur con la quebrada La Palmira, el resto del perímetro está delimitado por cerca de alambre de púa. Inmueble apto para la ganadería, sembraderos pastos de corte Humidícola. No se observa ningún tipo de construcción dentro de la propiedad. Es de anotar que según lo manifestado por los topógrafos que acompañan la diligencia, una vez realizado el recorrido perimetral del predio para el proceso de georeferenciación, habiendo establecido previamente las coordenadas entre los vértices que conforman el predio, extraídas de la cartografía oficial de la zona se pudo establecer una diferencia de área de 5.700.39 M², la cual es una diferencia técnicamente tolerable y por debajo del área catastral, asumiendo para esta diligencia un área de 43 hectáreas + 1699.61 M², la cual se encuentra consignada en el Informe N.º 4053/4054 del CTI Bogotá. Las coordenadas, distancias y azimutes de los diferentes vértices se encuentran consignados en el mencionado Informe y en el Plano N.º 1170C-12 escala 1:6000, los cuales hacen parte de la presente Acta de Verificación.</p>		

comunicación No _____ de _____ () de _____ de
dos mil doce (2.012) proveniente de la

(La designación del depositario provisional se da EN CASO DE NO HACERSE PRESENTE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL A ESTA DILIGENCIA)

Acto seguido se les informa a los aquí designados cuales son sus deberes y obligaciones y se les recuerda las consecuencias que puede traerles el incumplimiento al cuidado debido de los bienes que por esta acta se les entrega; quienes enterados de lo anterior, aceptan el cargo y con sus firmas en la presente acta se entiende que quedan debidamente posesionados. De la misma forma se les hace saber a los aquí designados y a quien atiende la diligencia que de este momento en adelante, se entenderán para todos los efectos relacionados con los bienes en cuestión, con la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL** ubicada en la **Calle 16 No. 6-66 piso 21 de Bogotá D.C.**, entidad a disposición de quien queda el inmueble a partir de este instante y **quien dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia del mismo** de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia, en especial lo dispuesto en el artículo 683 del Código de Procedimiento Civil y normas concordantes y pertinentes. A tal efecto y estando presente el / la doctor (a) OSWALDO DIAZ PERILLA CC. 79.425.060, quien representa los intereses de la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**, procede el Despacho a hacer entrega real y material del inmueble. En aras a no conculcar derechos de las víctimas o posibles terceros de buena fe, y en observancia al derecho de defensa y contradicción que les asiste, el Despacho procede a conceder el uso de la palabra a quien atiende la diligencia, quien manifestó:

Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro fílmico y fotográfico: Si () No (); se contó con topógrafo: Si () No (). Se hace entrega de los

siguientes documentos al funcionario de la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL:**

- Acta de secuestro:
- Folio de Matrícula Inmobiliaria:
- Ficha Predial:
- Plano Cartográfico:
- Escritura Pública No:
- Recibo de servicio telefónico:
- Recibo de servicio de acueducto y alcantarillado:
- Recibo de servicio de Energía Eléctrica:
- Recibo de servicio de gas:
- Otros (especificar):

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

Dora A. Gomez
FISCAL 116
 Nombre y Apellido: Dora A. Gomez

No asistió
MINISTERIO PÚBLICO
 Nombre y Apellido:

QUIÉN ATENDIÓ LA DILIGENCIA

Oswaldo Díaz Parilla
UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
 Nombre y Apellido: Oswaldo Díaz Parilla

Nombre y Apellido:
 Dirección:
 Teléfono:

DEPOSITARIO PROVISIONAL

Nombre y Apellido:
 Inmobiliaria:
 NIT:
 Dirección:
 Teléfono:

[Signature]

TOPÓGRAFO

Nombre y Apellido:
 Grupo: Topografía Dirección Seccional CTI

APOYO OPERATIVO

Nombre y Apellido: FABIO NIVÉS LÓPEZ

FOTÓGRAFO

Nombre y Apellido:
 Grupo: